



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 012 -OEA-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Administrativa

Lima, 06 de Abril de 2018



Visto, el Expediente N° 00732-18;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo 1341°, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, en el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de Procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 042-2018-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Nota Informativa N° 59-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2018, emitida por la





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 012 -OEA-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Administrativa

Lima, 06 de Abril de 2018



Jefatura del Servicio de Farmacia mediante el cual solicita la actualización de certificación de crédito y previsión presupuestal de la compra corporativa de dispositivos médicos 2018-2019; a su vez informa que el Centro Nacional de Recursos Estratégicos de Salud- CENARES, a través del equipo de compras corporativas y centro de programación emitió el correo electrónico de fecha 11 de enero del 2018, solicitando la modificación señalada en presente párrafo;



Que, con Nota Informativa N° 180.OEPE.0170.UP.HONADOMANI.SB.18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, "que la jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, solicita la actualización de certificación de crédito y previsión presupuestal de la compra corporativa de dispositivos médicos 2018 - 2019 para continuar con los trámites correspondientes y posterior envío al CENARES, conforme a lo requerido por la Jefatura del Servicio de Farmacia; en lo que corresponde a los costos de la indicada compra, ascienden a la cantidad de S/. 1, 062,205.00, divididos en dos tipos de procesos: SIE-05-2017-SENARES/MINSA por el monto de S/. 521,125.00 y LP 17-2017-CENARES/MINSA por el monto de S/. 541,080.00 correspondiente al año 2018 y previsión para el año 2019. De otro lado, con R.M. N° 0065-2018/MINSA, de fecha 01 de febrero del 2018, con cargo al saldo de balance 2017, se transfieren recursos financieros en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias a nuestra institución, y la Nota Modificatoria N° 0009 se aprueba las modificaciones presupuestales solicitadas a la OGPPM-MINSA, contándose así con los recursos financieros para atender la indicada adquisición, emite informe favorable de disponibilidad presupuestal según certificación de crédito presupuestario 2018 hasta por el monto de S/. 464,610.50, consignándose un monto de S/. 207,925.00 para la SIE-05-2017-CENARES/MINSA y un monto de S/. 256,685.50 para la LP-17-2017-CENARES/MINSA y en mérito a la transferencia de recursos efectuada por el SIS, y mediante RM N° 0065-2018/MINSA, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Con Clasificador de Gastos: 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y Meta SIAF 0101 Brindar una adecuada Dispensación de Medicamentos y Productos Farmacéuticos, Código Transferencia Financiera 1639, de otro lado en lo que corresponde al año 2019 se anexa cuadro de programación: Previsión Presupuestal año 2019, Proceso 01 Procedimiento Subasta Inversa Electrónica 05-2017-CENARES/MINSA por el monto S/. 313,200.00 y Proceso 02 Licitación Pública 17-2017-CENARES/MINSA por el monto de S/. 284,394.50, en atención a la Ley de Presupuesto de la República, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30693, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF";



Que, con Nota Informativa N° 381-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2018, la Jefa del Servicio de Farmacia informa que CENARES a través del Equipo de Coordinación y Programación de Bienes y Servicios nos comunica que la SIE 05-2017-CENARES/MINSA, para la Adquisición de Dispositivos Médicos fue declarada nula de oficio, debiendo retrotraerse el procedimiento hasta la etapa de convocatoria y publicación de bases de acuerdo a lo indicado por la Directiva del OSCE: "Los procesos del año fiscal anterior declarados nulos de oficio deben ser incluidos en el PAC del año fiscal actual como es el caso";



Resolución Administrativa

Lima, 06 de Abril de 2018



Que, mediante Memorando N° 622-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte el correspondiente acto resolutivo;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2018, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para Incluir la el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Dispositivos Médicos" Compras Corporativas (Anexo 01) por el monto de Quinientos Veintiún Mil Ciento Veinticinco y 00/100 Soles (S/. 521,125.00), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe



Regístrese y Comuníquese

- ASL/RPAG/lccs
c.c.
- OEPE
 - DAT
 - OL
 - OAJ
 - SF
 - OCI
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

[Signature]

DR AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298